

PLANIFICACIÓN DE CURSO
Segundo Semestre académico 2022

I. ACTIVIDAD CURRICULAR Y CARGA HORARIA

Asignatura: Ética profesional	Código: DER4302
Semestre de la Carrera: Octavo semestre	
Carrera: Derecho	
Escuela: Ciencias Sociales	
Docente(s): Marcelo Acuña Bustos / marcelo.acuna@uoh.cl	
Ayudante(s):	
Horario: Jueves 12:00 a 13:30 hrs	

Créditos SCT: créditos	4
Carga horaria semestral ¹ :	120 horas
Carga horaria semanal:	7 horas

Tiempo de trabajo sincrónico semanal:	1,5 horas
Tiempo de trabajo asincrónico semanal:	5,5 horas

II. RESULTADOS U OBJETIVOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS ESTE SEMESTRE

1)	Identificar distintas situaciones problemáticas a que, durante el ejercicio profesional, los/as abogados/as se pueden verse expuestos/as, siendo capaces de ponderar la vía de acción compatible con la ética.
2)	Comprender los distintos tipos de responsabilidad que pueden surgir a partir de conductas reñidas con la ética en la actuación profesional de los y las abogados/as.
3)	Mostrar las distintas áreas en las cuales los/as abogados/as se pueden desempeñar ejerciendo la profesión, determinando los requerimientos de conducta de cada uno de ellos (jueces, fiscales, defensores, asesores, litigantes, académicos, negociadores).
4)	Identificar el rol de los colegios de abogados y discutir acerca de la necesidad de la colegiatura obligatoria de los y las abogados/as. Asimismo, comprender el alcance de las normas de ética que los rigen.

¹ Considere que 1 crédito SCT equivale a 30 horas de trabajo total (presencial/sincrónico y autónomo/asincrónico) en el semestre.

III. UNIDADES, CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
1	Introducción al curso	1,5 horas	5,5 horas	
2	Situación actual de la profesión de abogados	1,5 horas	5,5 horas	
3	Los Colegios de abogados y la afiliación	1,5 horas	5,5 horas	
4	Control ético de los colegios de abogados. Principios generales	1,5 horas	5,5 horas	
5	Control ético de los colegios de abogados. Principios generales	1,5 horas	5,5 horas	
6	El rol del abogado como juez. Régimen especial de delitos	1,5 horas	5,5 horas	
7	El rol del defensor penal público	1,5 horas	5,5 horas	
8	El rol del abogado litigante	1,5 horas	5,5 horas	
9	El rol del abogado como asesor (proveedor de consejo) y negociador	1,5 horas	5,5 horas	

10	El rol del abogado como docente	1,5 horas	5,5 horas	
11	Los honorarios del abogado	1,5 horas	5,5 horas	
12	El secreto profesional y deber de confidencialidad	1,5 horas	5,5 horas	
13	Secreto profesional y deber de confidencialidad.	1,5 horas	5,5 horas	
14	Relación del abogado con colegas (especialmente con la contraparte) y terceros	1,5 horas	5,5 horas	

IV. CONDICIONES Y POLÍTICAS DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES:

Se realizarán 3 evaluaciones (30, 35 y 35% de la nota final, respectivamente) en las fechas fijadas en el calendario de evaluaciones de la carrera. La primera de ellas consistirá en un breve ensayo individual; la segunda será una prueba escrita de conocimientos y la tercera un informe que será además presentado de manera oral frente a la clase.

El rendimiento académico será expresado en la escala de notas de 1,0 a 7,0 hasta con un decimal de aproximación. Las centésimas inferiores al dígito 5 no afectarán a la décima. Las centésimas iguales o superiores al dígito 5, se aproximarán a la décima superior.

La nota mínima de aprobación será 4,0, con exigencia de un 60%.

RESPECTO DE LA ASISTENCIA A CLASES:

La asistencia a las clases magistrales y a las actividades de aprendizaje será voluntaria, no obstante se recomienda participación.

SON INFRACCIONES A LA HONESTIDAD ACADÉMICA LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- Reproducir o facilitar la reproducción de respuestas en cualquier tipo de evaluación académica
- Adulterar cualquier documento oficial como documento de asistencias, correcciones de pruebas o trabajos de investigación, entre otros.

- Plagiar u ocultar intencionalmente el origen de la información en cualquier tipo de instrumento de evaluación.

Todo acto contrario a la honestidad académica realizado durante el desarrollo, presentación o entrega de una actividad académica del curso sujeta a evaluación, será sancionado con la suspensión inmediata de la actividad y con la aplicación de la nota mínima (1,0) conjuntamente con la aplicación de las sanciones que de acuerdo al Reglamento estudiantil correspondan a la gravedad de la falta.

INASISTENCIA A EVALUACIONES:

Para la justificación de inasistencia a actividades evaluativas y otras actividades obligatorias, las y los estudiantes deben acudir a los mecanismos institucionales que correspondan: constancia de salud, licencia médica, constancia social, o certificado social.

Si la justificación no es tramitada conforme a lo establecen los lineamientos de la Dirección de Pregrado, será calificado/a con la nota mínima de la escala (1,0).

V. BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

BARROS, Enrique (2013): "Reglas sobre buenas prácticas en la profesión de abogado. Notas a propósito del Código de Ética de 2011 del Colegio de Abogados de Chile", en Grez, Pablo; Wilenmann, Javier y Fuenzalida, Pablo (Coords.), *Una vida en la Universidad de Chile: celebrando al profesor Antonio Bascañán Valdés*, Santiago: LegalPublishing.

COLOMA, Rodrigo (2006): "Vamos a contar mentiras, tralará..., o de límites a los dichos de los abogados", *Revista de Derecho (Valdivia)*, N° 2, Vol. 19, pp. 27-52.

Bascañán, Antonio (2011): "Deber de confidencialidad y secreto profesional del abogado", *Revista de Estudios de la Justicia*, N° 15, pp. 221-263.

DE LA MAZA, Íñigo (2002): "Los abogados en Chile: desde el Estado al Mercado", en *Centro de Investigaciones Jurídicas*. Facultad de Derecho. UDP.

FUENZALIDA, Pablo (2007): Notas sobre la jurisdicción ética de los colegios profesionales, *Revista de Derecho (Valdivia)*, N° 2, Vol. 20, pp. 131-146.

LÓPEZ, Julián (2014): "La defensa del 'culpable' en la ética profesional del defensor penal", en Grez, Pablo; Wilenmann, Javier y Fuenzalida, Pablo (Coords.), *Una vida en la Universidad de Chile: celebrando al profesor Antonio Bascañán Valdés*, Santiago: LegalPublishing.

MALEM, Jorge (2001): ¿Pueden las malas personas ser buenos jueces?, *Doxa*, N° 24, pp. 379-403.

VI. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS COMPLEMENTARIOS

Se indicarán durante el desarrollo del curso.